COMPRA VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD ELECTRODOMESTICOS
FERRETERIA BAZAR-LIBRERIA PAPELERIA
ART. DE LIMPIEZA-INSUMOS OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCION
y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Ilamibey entre Brasilia y Overava
Lambare-Paraguay

Timbrado Nº 13885017
Fecha Inicio Vigencia 21/01/2020
Fecha Fin Vigencia 31/01/2021
R.U.C.: 80022970-3
NOTA DE REMISION
Nº 001-001 0011371

Nombre o Razón Social: Instituto Nacional Del Cancer — RUC o C.I. del Destinatario: 80004405-3
Dirección completa del punto de partida: Rio Ilamibey entre Brasilia y Overava
Dirección completa del punto de llegada: Ruta 2 Km 23 1/2 Ramal Aregua

Fecha del inicio del traslado: 07/07/20 — Fecha de término del traslado: 07/07/20
Marca del Vehiculo de transporte: Dumbus — Numero de chapa: BEO 513
Nombre o razón social del transportista: 2 De Julio SRL — RUC del transportista: 80022970-3
Nombre del Conductor: Mauricio Duarte — C.I. del conductor: 5.334.466
Dirección del conducior:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: ☑	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Envisor móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐

Otros: (indique motivos no previstos) _____ Comprobante de venta: _____

ART. / COD.	CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
	20	Unid. Agua Mineral s/ Gas. Bidon x 20 lts. Villa Elisa, Nacional

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
ASUNCION - PARAGUAY
RECEPCION
Fecha: 07/07/2020
Firma:

Lic. Laura Leta
Jefa Dpto de Nutrición
INCAN

CP David Ramirez Paredez
Fiscalizador
INCAN - MSP y BS

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercaderia descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda

Empresa: _____
Recibí conforme: _____
Nombre y Apellido: _____
C.I. Nº: _____
Autorización- Fecha: _____

Impresión: 1 Ote
Talleres Gráficos Arguello S.R.L. RUC: 80004636-6
Avda. Artigas 2581 Telef. 281 219 / 296 662
1 Set Blocs de 50/100/150 c/ 0/0 Exento 2020

Original: Destinatario (Blanco)
Segunda Copia: Remitente (Amarillo)
Tercera Copia: Archivo Tributario (Verde)
Cuarta Copia: Transporte (Diario)